



**EMERGENCIA PR83+6000 CARRETERA SOGAMOSO – AGUAZUL, SECTOR QUEBRADA NEGRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

**BOLETÍN INFORMATIVO No. 205**

**FECHA:** lunes, 26 de diciembre de 2022

**HORA DE REPORTE:** 6:00 p.m.

**PERIODO DEL REPORTE:** 06:00 p.m. del 25/12/2022 a 06:00 p.m. del 26/12/2022

**MAQUINARIA DISPONIBLE:** 6 unidades (1 cargador y 5 volquetas)

**PERSONAL DISPONIBLE:** 9 personas (1 profesional y 8 operativos)

**FRENTES DE TRABAJO:** (1) Lado Pajarito y lado Sogamoso y (1) Sitio de disposición

**CONDICIONES CLIMÁTICAS:** Tiempo seco y favorable.

**INSTITUCIONES PRESENTES:** INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

**NOVEDADES:**

1. Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, principalmente con la Comunidad, y acorde a la resolución 02761 del 28 de julio de 2022, desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. se habilita la vía para paso de vehículos con peso bruto hasta de 28 toneladas.
2. Se ha realizado limpieza de material de derrumbe depositado sobre la banca, se han removido y transportado 34240 m3 provenientes de material acordonado en la margen derecha y de deslizamiento del talud superior.
3. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y banca de vía existente.
4. Continúa en vigencia la Resolución No. 02761 del 28 de julio de 2022, expedida por el Instituto Nacional de Vías, la cual modifica la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de 2022 y autoriza el cierre de la vía El Crucero – Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR83+0600 y el PR87+0000, departamento de Boyacá, a partir del 31 de julio de 2022 hasta que se supere la emergencia, en las siguientes condiciones:
  1. Cierre parcial en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 18:00 horas.
  2. Cierre total entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.
  3. Restringir el paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 28 toneladas.



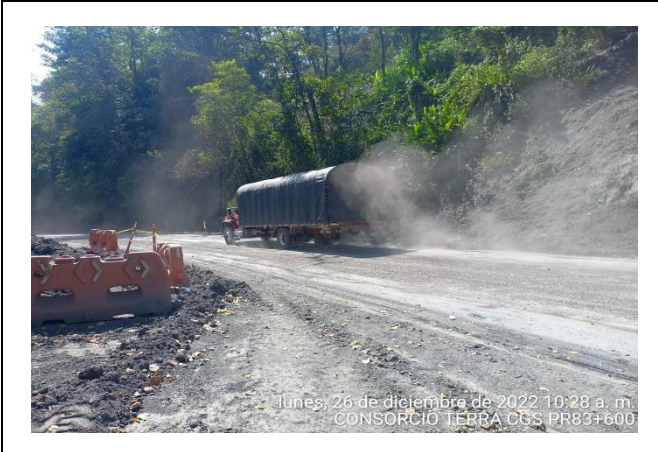
5. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.
6. Las vías alternas son las siguientes:
  - Bogotá – Villavicencio – Yopal
  - Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
  - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

**GUILLERMO TORO ACUÑA**  
Director General (E)



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



PR83+0600 Deslizamiento sobre banca, Vía Sogamoso – Aguazul  
 26 de diciembre de 2022  
 Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS  
 Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS